

Expediente Nº 100-003819/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la adquisición de materiales de electricidad, mediante Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 11, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 mediante la solicitud Nº 33 el Prosecretario de Bienestar Universitario, Méd. Vét. Hernan Javier Figueredo realiza el pedido de materiales eléctricos estimando el gasto en Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 (\$4.840.700,00);

Que mediante acto administrativo de fecha 12 de marzo de 2024, obrante a fojas 36/38, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 59/65 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 67 mediante correo electrónico se cursó invitación a siete (7) empresas del rubro;

Que a fojas 72/74 obra el Acta de apertura Nº 41 celebrada el día 05 de abril, de la cual surge que se recibieron seis (6) ofertas correspondientes a las firmas WALTER PABLO GIL, ELECTRICIDAD CHICLANA SRL, FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS SRL, IVAN BULECEVICH, KARINA M. GALLAMAN y PABLO M. GALLAMAN SH, y LA ESTRELLA de DIEGO JESUS BONANNI;

Que a fojas 171/222 obra el Informe Técnico Nº 25 suscripto por el Prosecretario de Bienestar Universitario, Méd. Vet. Hernán Javier Figueredo;

Que a fojas 299/357 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 25;

Que a fojas 358 obra la notificación del Dictamen de Evaluación;

Que mediante correo electrónico de fojas 360 el Sr. Diego Bonanni manifiesta el error incurrido en la descripción cotizada del renglón 1 según oferta de fojas 139;

Que a fojas 366/367 el Prosecretario de Bienestar Universitario toma conocimiento desestimando la elección del renglón 1 a la firma Bonanni;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024 de la UNLP;

Por ello:

#### SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 11 de la siguiente manera:

- A la firma IVAN BULECEVICH (CUIT 24-25312239-7) la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 40/100 (\$1.045.614,40) renglones 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 26 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

- A la firma KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH (CUIT 30-70932983-5) la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (\$182.752,40) renglones 4, 5, y 21 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - A la firma WALTER PABLO GIL (CUIT 20-23424572-5) la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$24.040,00) renglón 6 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - A la firma FERRETERIA PLATENSE SCABUZZO E HIJOS SRL (CUIT 30-71638018-8) la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCHIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$678.887,20) renglones 10, 15, 16 y 23 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - A la firma ELECTRICIDAD CHICLANA SRL (CUIT 30-71567443-9) la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$96.540,00) renglón 11 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
  - A la firma LA ESTRELLA de DIEGO JESUS BONANNI (CUIT 20-27948076-8) la suma de PESOS UN MILLON OCHIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 (\$1.851.397,92) renglones 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 8/9, el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-**



**PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-DIRECCIÓN DEL ALBERGUE  
UNIVERSITARIO.**

4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas